

MENDOZA, F-7 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 780/13 en el que la egresada Ana María CRUZ tramita la extensión del diploma de LICENCIADA EN CERÁMICA ARTÍSTICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 7/8 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 10/09-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADA EN CERÁMICA ARTÍSTICA a la egresada Ana María CRUZ (D.N.I. Nº 5.636.633) nacida en la provincia de Córdoba, República Argentina, el VEINTISÉIS (26) de abril de 1947, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 10/09-C.S., con fecha de egreso VEINTINUEVE (29) de junio de 2012 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN № 21

ecm.

Tec. Univ MARIANA SANTOS

Prof. CARLOS BRAJAK